

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADA CLÚSTER DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y VIDEOJUEGOS DE MADRID EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la solicitud formulada por D. Fernando Piquer Mena, y otros para que sea inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid la entidad denominada CLÚSTER DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y VIDEOJUEGOS DE MADRID, con domicilio social en Pabellón de Exposiciones - Ministerio de la Vivienda, Avenida Principal S/N (esquina C/ Teatro), Casa de Campo, 28011 Madrid, resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que con fecha 7 de junio de 2021, se constituyó la entidad denominada CLÚSTER DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y VIDEOJUEGOS DE MADRID, designando a las siguientes personas como miembros del órgano de gobierno y representación:

Presidente: Team Randomk Esports, S.L., representada por D. Fernando Piquer Mena; Secretario: Voxel School, S.L., representada por D. José Cuesta Martínez; Vocal: Blackmouth Studios, S.L., representada por D. Jesús Valverde Bocanegra.

SEGUNDO: Que, entre otros extremos, los Estatutos aprobados establecen sus fines en el artículo 2 y sus actividades en el artículo 3, que el ámbito territorial de actuación es el del municipio de Madrid.

TERCERO: Que, revisados sus fines y actividades, estos son acordes con la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de la legislación específica que regule tales actividades.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La adopción de la presente resolución corresponde al Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, en virtud del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

SEGUNDO: Son de aplicación a la presente resolución: el artículo 22 de la Constitución Española; el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas normas resulten pertinentes.



TERCERO: La documentación presentada por la Asociación es adecuada a lo previsto en la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y demás preceptos aplicables.

En consecuencia, y a propuesta del Área de Asociaciones

RESUELVO

Inscribir la Entidad denominada **CLÚSTER DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y VIDEOJUEGOS DE MADRID**, de conformidad con lo previsto en el capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número **40.038**, a los solos efectos de publicidad.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,
PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: TORRES HERNÁNDEZ LUIS MIGUEL
Fecha: 2022.02.03 12:40

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó este acto o ante el superior jerárquico, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedentes.

De lo que se le da traslado, con la documentación registral preceptiva, para su conocimiento y efectos.

DESTINATARIO/S:

D. Fernando Piquer Mena
CLÚSTER DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y VIDEOJUEGOS DE MADRID

